

La documentación se encuentra a disposición de los socios, pudiendo obtenerla los mismos de la sociedad, de forma gratuita, en el domicilio social.

Barcelona, 5 de febrero de 2007.—El Presidente en funciones del Consejo de Administración, Joan Amat Vizcaíno.—7.021.

ÁNGEL GARCÍA ESPINOSA

Insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 69/05 (ejecución 122/05) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Gheorghe Alexandru contra Ángel García Espinosa, se ha dictado el día 29-01-07 auto, por el que se declara al ejecutado Ángel García Espinosa en situación de insolvencia por importe de 4.561,39 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Madrid, 29 de enero de 2007.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—6.752.

ASFALTOS LOJA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de liquidación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en Junta general de socios celebrada con carácter universal con fecha 31 de diciembre 2006, se ha acordado de forma unánime la disolución de la mercantil «Asfaltos Loja, Sociedad Anónima», así como se ha aprobado el siguiente Balance de liquidación de la sociedad «Asfaltos Loja, Sociedad Anónima» (en liquidación), al día 31 de diciembre de 2006.

	Euros
Activo:	
Deudores	212.624,18
Hacienda pública deudora.....	1.620,68
Cuentas corrientes con socios	211.003,50
Tesorería	1.573,99
Total Activo	214.198,17
Pasivo:	
Fondos propios.....	211.193,27
Capital	225.000,00
Reservas	2.081,18
Perdidas y ganancias 2006.....	-16.607,91
Acreedores a corto plazo.....	3.004,90
Acreedores varios.....	3.000,00
Hacienda pública acreedora	4,90
Total Pasivo	214.198,17

Granada, 8 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Miguel Fernández Carmo- na.—7.592.

ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES UCOP, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a los efectos de lo en éste y en el artículo 166 dispuesto, se da publicidad al siguiente acuerdo adoptado, por unanimidad, por la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, en sesión celebrada, en el domicilio social, el día 29 de diciembre de 2006.

En ésta se acordó, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, amortizar las acciones propias abajo identificadas, y, en con-

secuencia, proceder a la consiguiente reducción de capital social.

Las acciones propias a amortizar son 2.494, y con el siguiente detalle:

200 acciones, números 801 a 1.000, ambas inclusive.
1.000 acciones, números 4.401 a 5.400, ambas inclusive.
911 acciones, números 11.137 a 12.048, ambas inclusive.
383 acciones, números 18.385 a 18.767, ambas inclusive.

El valor nominal total del capital social de las acciones a amortizar y la cifra de la reducción del capital social asciende a ciento cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y dos euros con cuarenta y dos céntimos (149.892,42).

El acuerdo de reducción se cumplirá de forma inmediata.

En cumplimiento de lo expuesto se hace esta publicación.

Granada, 8 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Miguel Fernández Carmo- na.—7.593.

ATRIUM FORMACIÓN A DISTANCIA, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 102/06 (ejecución 145/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Jesús Hornillos Candela, contra Atrium Formación a Distancia, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia por importe de 5.057,45 euros, insolvencia que se entendera como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín.

Madrid, 2 de febrero de 2007.—Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—7.090.

AUTOCOMERCIAL RIOJANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social por amortización de acciones propias

La Junta general extraordinaria universal de esta sociedad, en reunión de fecha 5 de diciembre de 2006, acordó, por unanimidad, la amortización de 252 acciones propias mediante la reducción del capital social pasando de 273.394,90 euros a 258.249,70 euros, cumpliendo así con lo previsto en los artículos 74 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño, 7 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis María Sáenz Arín.—7.597.

BAHÍA ROCAMAR, S. L. (Sociedad cedente)

VANDANO, S. L. (Sociedad cesionaria)

La Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad referida, celebrada el día 31 de enero de 2007, acordó por unanimidad su disolución sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su Activo y Pasivo a favor de su socio, la entidad Vandano, S. L., con domicilio social en Madrid, calle Joaquín Bau, n.º 7, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del Activo y del Pasivo de la sociedad disuelta. Igualmente se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y

cesión global de activos y pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades en el plazo de un mes contando desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución. El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Madrid, Joaquín Bau, n.º 7.

Palma de Mallorca, 1 de febrero de 2007.—Administrador único, Eduardo Winkels.—7.147.

BALADRÓN, S. L.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil «Baladron, S. L.», se convoca a los señores socios a Junta general extraordinaria, a celebrar en Vigo, calle La Paz, número 8, interior, el día 8 de marzo de 2007, a las 18:00 horas, para deliberar y adoptar acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación, si procede, de la renuncia presentada por doña Emma González Bermello a formar parte del Consejo de Administración.

Segundo.—Aceptación, si procede, a mantener el número de miembros del Consejo de Administración en tres.

Tercero.—Aprobación, si procede, de una remuneración fija para el año en curso, a los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Autorizar, si procede, la venta de la nave sita en Sardoma, Pol. de Miraflores, elementos números 9 y 18, fincas registrables 64221 y 64302.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta, si procede.

Sexto.—Delegación de facultades para inscribir los acuerdos adoptados, si procede.

Los señores socios, a partir de la presente, pueden examinar en Vigo, calle Progreso, número 22, 1.º izquierda, y obtener copia inmediata y gratuita de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vigo, 12 de febrero de 2007.—Presidenta del Consejo de Administración, María Jesús Baladron González.—8.631.

BANCO ESPÍRITO SANTO, S. A. (PORTUGAL)

(Absorbente)

BANCO ESPÍRITO SANTO, S. A. U. (ESPAÑA)

(Absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 20 de diciembre de 2006 el accionista único de Banco Espírito Santo, Sociedad Anónima Unipersonal («BESSA»), aprobó la fusión por absorción de BESSA, como sociedad absorbida, por su accionista único, la sociedad de nacionalidad portuguesa denominada Banco Espírito Santo, Sociedad Anónima («BES»), como sociedad absorbente, con extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, quedando subrogada ésta en todos los derechos y obligaciones de BESSA sin reserva ni limitación alguna. Simultáneamente, BES afectara la totalidad del patrimonio de BESSA adquirido como consecuencia de la fusión a una sucursal de BES en España creada a estos efectos. Todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 25 de julio de 2006. El procedimiento de fusión seguido por la sociedad absorbida BESSA es el regulado en la Sección Segunda del Capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con la especialidad contemplada en el Artículo 250 de dicha Ley por ser la sociedad absorbente

titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida. Los balances de fusión serán, en ambas sociedades, los respectivos de una y otra cerrados a 31 de mayo de 2006. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente será la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los accionistas, ni ventajas a los administradores. El accionista único de BESSA ha decidido que la operación de fusión (i) se acoja al régimen tributario especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004; y (ii) quede condicionada, con carácter suspensivo, a la obtención de las autorizaciones y consentimientos necesarios de las autoridades reguladoras competentes, en su caso, para la ejecución de la fusión y el establecimiento de la sucursal de BES en España.

De conformidad con el Artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 243 del mismo texto legal se informa del derecho de oposición que, en los términos previstos en su Artículo 166, asiste a los acreedores de BESSA, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Madrid, 15 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Banco Espíritu Santo, S.A.U., Jesús Bernabé Barquín.—8.651.

1.ª 19-2-2007

BANCO GALLEGO, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración del «Banco Gallego, Sociedad Anónima», en su reunión del día 27 de noviembre de 2006, y de conformidad con la normativa legal en vigor y sus Estatutos Sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en los términos que a continuación se indican:

Fecha: 30 de marzo 2007 (viernes), a las once horas cuarenta minutos, en primera convocatoria, y el día 31 de marzo de 2007 (sábado), a las once horas cuarenta minutos, en segunda convocatoria. Es previsible que la Junta General se celebre en primera convocatoria.

Lugar: Hotel Puerta del Camino, calle Miguel Ferro Caaveiro, sin número, 15703 Santiago de Compostela (La Coruña).

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, y adopción de acuerdo sobre la propuesta de aplicación del resultado, así como las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Nombramiento o reelección de Auditores.

Tercero.—Revocación en la parte no utilizada, de la delegación conferida por la Junta General de 31 de marzo de 2006 para emitir obligaciones o valores que creen o reconozcan una deuda y nueva delegación en el Consejo de Administración para emitir, en una o varias veces, obligaciones o valores de cualquier clase, que reconozcan o creen una deuda (simples o hipotecarios; pagarés; en euros o en divisas; a tipo fijo o variable; subordinados o no; con duración temporal o indefinida), no convertibles en acciones, incluso participaciones preferentes, en los términos legalmente previstos, directamente o a través de sociedades específicamente constituidas, participadas al cien por cien por «Banco Gallego, Sociedad Anónima», o cuyos derechos de voto correspondan en su totalidad a la entidad de crédito dominante del grupo consolidable, de acuerdo con la cuantía, circunstancias, condiciones y límites que la Junta General determine y autorización para solicitar su admisión a cotización en los mercados secundarios.

Cuarto.—Revocación de la autorización concedida para la adquisición de acciones propias y nueva autorización, dentro de los límites y con los requisitos de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones complementarias o aclaratorias.

Quinto.—Delegación de facultades en una o más personas para que puedan elevar a instrumento público los acuerdos de la Junta General para que pueda llevar a cabo el depósito de cuentas, expidiendo con el visto bueno del señor Presidente la certificación a que se alude en el artículo 218 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Examen de los documentos:

A partir de la publicación de la presente convocatoria se hallan a disposición de los señores accionistas para su examen en el domicilio social de la compañía, calle Hórreo, número 38, Santiago de Compostela, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta General Ordinaria, esto es:

A) Las cuentas anuales y el informe de gestión de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2006, así como el informe de los Auditores de cuentas en relación con dichos documentos e informe anual de gobierno corporativo.

B) También tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos anteriores.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los administradores hasta el séptimo día anterior previsto para la celebración de la Junta, informaciones o aclaraciones o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

El solicitante deberá acreditar su identidad, en caso de solicitud de información por escrito, mediante fotocopia de su DNI o Pasaporte y, si se tratara de personas jurídicas, documento de acreditación suficiente de su representación. Adicionalmente, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o proporcionar los datos suficientes para que puedan ser verificados por la Sociedad.

Asimismo, se pone en conocimiento de los accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen, al menos un cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General los titulares de un mínimo de 500 acciones de la sociedad, que figuren inscritos como tales en el Libro de Socios, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Los titulares de menos de 500 acciones podrán agruparse, dando derecho a un voto cada grupo de 500 acciones.

Representación: Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. Quienes deseen hacerse representar podrán hacerlo constar, bajo su firma, bien al dorso de la tarjeta de asistencia enviada a los señores accionistas, o bien en otro documento siempre con carácter expresamente referido a esta Junta.

Acta: El acta de la Junta será formalizada por Notario en los términos autorizados por el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santiago de Compostela, 8 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Varela Varas.—7.146.

BAULEI MAR, S. L.
(Sociedad cedente)

VANDANO, S. L.
(Sociedad cesionaria)

La Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad referida, celebrada el día 31 de enero de 2007, acordó por unanimidad su disolución sin liqui-

dación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su Activo y Pasivo a favor de su socio, la entidad Vandano, S. L., con domicilio social en Madrid, calle Joaquín Bau, n.º 7, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del Activo y del Pasivo de la sociedad disuelta. Igualmente se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de activos y pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades en el plazo de un mes contando desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución. El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Madrid, Joaquín Bau, n.º 7.

Palma de Mallorca, 1 de febrero de 2007.—Administrador único, Eduardo Winkels.—7.148.

BLUMAQ, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 12 de febrero de 2007 la Junta General de Socios de la mercantil Blumaq, Sociedad Anónima ha adoptado por unanimidad el acuerdo consistente en la reducción del capital social de la entidad en el importe de 519.774,85 euros, mediante la amortización de 86.485 acciones propias adquiridas derivativamente por esta sociedad, números 1 a 23.252, 49.902 a 73.152, 99.222 a 115.353, 158.054 a 162.903, y 171.201 a 190.200, todas ellas inclusive. Como consecuencia de la reducción de capital acordada y tras la reenumeración de las acciones resultantes el capital social queda fijado en 623.327,15 euros, dividido en 103.715 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, encontrándose íntegramente suscritas y desembolsadas.

Se comunica que no existe derecho de oposición al que se refiere el artículo 167 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por haberse dotado la reserva a la que se refiere el párrafo tercero de dicho precepto.

Por su parte, y simultáneamente a la operación descrita, la compañía ha acordado por unanimidad el aumento de su capital social hasta fijarlo en 1.140.865 euros. Una vez adoptados los anteriores acuerdos se ha procedido a la modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales.

Vall d'Uxó, 12 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Zaragoza Talamanca.—8.211.

BUKATZEN, S. L. L.

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Amann Subinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa,

Hace saber: Que en la ejecutoria 119/06 seguida contra el deudor «Bukatzen, S.L.L.», domiciliada en Plazola, polígono industrial Itziar, Parcela F 1, 20829 Itziar, Guipúzcoa, se ha dictado el 18 de enero de 2007, Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 7.282,39 de principal y de 1.456,47 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 1 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, Begoña Amann Subinas.—7.027.

C. MARÍN FERRETERÍA, S. A.

Acuerdo de disolución y liquidación

A los efectos de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y 247 del Reglamento